MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° CD N° 24/2023, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTA CATARINA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 429720,-**

1. *INTRODUCCION;*

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés , siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021 emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 24/23, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTA CATARINA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 429720*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: ***429720***
b) Rubro: 520.-
c) Disponibilidad Presupuestaria – Gs. 146.000.000.- (guaraníes setenta y tres millones)
d) Fecha de Publicación el SICP: 20/04/2023
e) Sistema de Adjudicación: Por el total.-
f) Capacidad Financiera: si aplica. -
g) Capacidad técnica y experiencia: si aplica. -
h) Monto referenciales por el total: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
i) Adendas: .-
j) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representante s; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **28 días del mes de abril del año dos mil veintitrés , siendo las 10:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 24/23, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTA CATARINA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 429720***, comunicada a la DNCP, comunicada a la DNCP, a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
GM CONSTRUCCIONES – RUC 4923877-9
JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA – RUC 6510462-5
NA CONSTRUCCIONES - RUC N°1527085-8

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Abg. Maria Victoria Morales G.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

El comité verifica que en el acta de apertura se han dejado constancia de lo siguiente:

El representante de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia deja la siguiente observación:

EI oferente NA COSNTRUCCIONES posee logos de la empresa en el formulario de oferta y otros documentos sustanciales y su cédula tributaria ya está vencida.

- A LOS EFECTOS DE DAR RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES HECHAS este Comité evaluador ha procedido a la revisión de los documentos observados, y atendiendo a lo establecido en el *Dto.*

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

2992/19 Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En éste sentido, en base a lo observado, en primer lugar el formulario de oferta se encuentra debidamente completado y firmado, por el oferente, quien ha incluido el membrete de la empresa en dicho formulario, así como en los demás formularios del llamado, lo que a criterio de éste comité no desvirtúa en absoluto la validez de la oferta, ni afecta de manera sustancial, pudiendo ser analizado y no representa una desviación significativa de la misma.

En cuanto a la cédula tributaria, se ha procedido a la revisión del Certificado de Cumplimiento Tributario, el cual se encuentra vigente al día de la apertura de ofertas.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 – que ninguna oferta ha sido presentada en forma tardía.

4.2 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Se verifica que han realizado la visita al lugar de la obra los siguientes oferentes:

OFERENTE	VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS
GM CONSTRUCCIONES – RUC 4923877-9	**NO REALIZÓ**
JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA – RUC 6510462-5	**REALIZÓ**
NA CONSTRUCCIONES - RUC N°1527085-8	**REALIZÓ**

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúan conforme al Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
gm construcciones	SI	NO	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 189.106.398 **Tipo de Garantía:** No Presenta
Jannely de los angeles Dominguez Arzamendia	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 117.827.832 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 119.998.778 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
gm construcciones	3		NO
Jannely de los angeles Dominguez Arzamendia	116	1739675	NO
NICOLAS AGUILERA	83		NO

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

b) PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Y CONTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose* ***aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.-

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	148078		828449	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2023 15:50:15	15270858	NICOLAS AGUILERA

Se verifica que la única empresa que ha solicitado el Certificado de Origen Nacional es NA CONSTRUCCIONES CON RUC 1527085-8

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	"NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8"	119.998.778	145.002.545	*Beneficiado*	145.002.545	beneficiado	145.002.545
2	2	JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA – RUC 6510462-5	117.827.832	117.827.811	*No beneficiado*	164.958.944	No beneficiado	164.958.944

Abg. Oscar Victorino Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

6. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por los oferentes y se han encontrado variaciones en dicha lista: tanto para el oferente **NA**

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

CONSTRUCCIONES CON RUC N°1527085-8, como para el oferente **JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA – RUC 6510462-5.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

7.1 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

SE VERIFICA LA OFERTA CONFORME SE REALIZARON LAS LABORES RELACIONADAS A MARGEN DE PREFERENCIA

POSICION	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	*NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8 - LUQUE*	*Gs. 145.002.545.-*

ITEMS	Documentos	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC.N° 1527085-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
13	**Capacidad financiera.**	No cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **/1 (uno)**./. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **/0,80/**.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	No cumple (deben verificarse los balances y realizar cálculo de ratios, falta balance de los años 2020 y 2021)
15	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	No cumple (deben verificarse los balances y realizar cálculo de ratios, falta balance de los años 2020 y 2021)
	e) Experiencia general en obras	
16	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
17	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta	cumple

Abog. Maria Victoria Jiménez G.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntes Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
18	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: (construcciones de empedrado, y/o civiles similares solicitado en el llamado)	cumple
	Capacidad en materia de personal	
19	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. **Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
20	**Capacidad en materia de equipos**	
21	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias - -(equivalente al 40% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:-(equivalente al 20 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas) indefectiblemente a ser consorciados cada socio y socio líder presentara un documento que avale el porcentaje en formato de declaración jurada adjunto a los formularios para demostrar su grado de cumplimiento porcentual a los requisitos exigidos Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
22	***1.* FORMULARIO N° 1** Composición de Precios Unitarios	No cumple
23	**2. FORMULARIO N° 2** Experiencia General en Construcción	cumple

Abog. Adriana Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Israel Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

24	**3. FORMULARIO N° 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
25	**4. FORMULARIO N° 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
26	**5. FORMULARIO N° 5** 6. Situación Financiera	cumple
27	**7. FORMULARIO N° 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
28	**8. FORMULARIO N° 7** Lista de Equipos	cumple
29	**9. FORMULARIO N° 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
30	**10. FORMULARIO N° 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
31	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
32	Sipe (Opcional)	No cumple
33	EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	No cumple

7.2 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firmas oferentes, en donde **no se encontró variaciones EN PORCENTAJES** mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso***.-

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abog. María Victoria Jiménez O.
Jefa de Depto. Adm. Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

7.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Como resultado de la verificación de los documentos formales de la empresa NA Construcciones, se procede a solicitar aquellas que no han sido presentadas, a través de la **Nota U.O.C. N° 109/2023, de fecha 30/05/23**;

Arq. Adrian González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. Nº 49 /2023

Luque, 30 de mayo de 2023

Señor:
Nicolas Aguilera, Propietario
NA CONSTRUCCIONES
RUC Nº 1527085-8
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES las siguientes documentaciones en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº CD Nº 24/2023, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTA CATARINA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID Nº 429720** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

1. El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Ganttcon el desarrollo de todos los items de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos
2. Balance general de los años 2020 y 2021.
3. FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios

Sin otro particular, les saludo cordialmente

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **/1 (uno)./**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **/0,80/**.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	No cumple (deben verificarse los balances y realizar cálculo de ratios, falta balance de los años 2020 y 2021)
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. No cumple (deben verificarse los balances y realizar calculo de ratios, falta balance de los años 2019,2020 y 2021)	No cumple (deben verificarse los balances y realizar calculo de ratios, falta balance de los años 2020 y 2021)
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	No cumple
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	No cumple

Abg. María Victoria Velázquez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Asi mismo se ha solicitado a través de la Nota UOC N°110 de fecha 30/05/23 al oferente ***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8 – Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com la conformidad de los precios ajustados por errores aritméticos.***

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N°110 /2023

Luque, 30 de mayo de 2023

Señor:
Nicolas Aguilera, Propietario
NA CONSTRUCCIONES
RUC N° 1527085-8
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES las siguientes documentaciones en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° CD N° 24/2023, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTA CATARINA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 429720** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

- ***Aceptación de cambio de monto de su planilla de oferta que en principio fue de monto de Gs. 119.998.778 (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho), que , luego de ser verificado ha quedado con un monto de Gs. 145.002.545 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones dos mil quinientos cuarenta y cinco)***

Sin otro particular, les saludo cordialmente

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Y el oferente envía las documentaciones relacionadas a las Notas de solicitud de documentos, como a la solicitud de aceptación de cambios en los montos de la oferta, como resultado de la corrección de errores aritméticos, a través de la nota de fecha 31/05/2023, en donde este comité analiza lo concerniente al trámite y envió para los efectos legales pertinentes;

N.A. CONSTRUCCIONES
de NICOLAS AGUILERA

Luque, 31 de mayo de 2023

Señores
UOC – MUNICIPALIDAD DE LUQUE
PRESENTE

Me dirijo a Uds. por éste medio a fin de dar respuesta a las Notas UOC N°109/110, de fecha 30/05/23.

En primer lugar remito las documentaciones solicitadas en la Nota UOC N°109, detalladas a continuación:

- Metodo de trabajo y cronogramas de actividades en base al diagrama de Gantt.
- Balance general de los años 2020 y 2021.
- FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios

En segundo lugar, en respuesta a la Nota UOC N°110, expreso mi total conformidad con los ajustes realizados a la oferta, por la cual acepto el monto corregido de G. **145.002.545 (ciento cuarenta y cinco millones dos mil quinientos cuarenta y cinco).-**

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael
Nicolas Aguilera
NICOLAS AGUILERA
Firma El/los Oferente/s
Aclaración de Firma/s

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Firma: CDC
Fecha: 31 Mayo 2023
Hora: 9:00
LA RECEPCION DEL MISMO NO ... ACEPTACION DE ...

Giannina Amarilla
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

7.4. ***ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS CAPACIDADES Y OTROS REQUERIMIENTOS;***

Al respecto de la evaluación de la (capacidades), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado y solicitado en el PBC por el oferente ***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8 – Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com-***

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

. Análisis de capacidad Financiera del oferente: **si aplica y cumple**. –

Capacidad financiera	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	***Cumple***
Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable]	***Cumple***

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO 5 – presenta completo y en forma
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO 5 – presenta completo y en forma
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple – con cada parámetro exigido	SITUACIÓN FINANCIERA – FORMULARIO 5 – presenta completo y en forma

	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	63.662.025	18.620.115	3	45.611.081	4.330.606	11	48.380.272	3.893.926	12	9	cumple
	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	18.620.115	183.662.025	0,10	4.330.606	175.611.081	0,02	3.893.926	178.380.272	0,02	0,05	cumple
	UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital)	4.734.270	+		6.248.566	+		3.202.871	+		1.572.385	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

. Experiencia general en obras y especificas en obras - **si aplica y cumple**

Experiencia general en obras y experiencia especifica en obras	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (gral. Y especifica)	***Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	***Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	***Cumple***
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	***No aplica***
La actividad principal de la empresa CONTRATISTA deberá ser en el Rubro de Construcción, a ser avalada por la Constancia emita por la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación)	***Cumple***

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2 Y FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3 – presenta completo y en forma

Experiencia especifica en obras

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4 – presenta completo y en forma
• Contar con experiencia mínima para el contrato que	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN –

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2019, 2020 y 2021] en las siguientes actividades clave: [obras de empedrado o civiles similares solicitado en el llamado]		FORMULARIO 2 Y SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5 - presenta completo y en forma

Capacidad en Materia de Personal: **si aplica y cumple**

Capacidad en materia de personal	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	***Cumple***
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	***Cumple***
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***Cumple***
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	***Cumple***
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	***Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	***Cumple***

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción , demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple – con cada parámetro exigido	FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6 – presenta completo y en forma

Abog. María Victoria Nuñez G.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Capacidad en Materia de Equipos: **si aplica y cumple**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Capacidad en materia de equipos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	***Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***Cumple***

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Maquinarias -(equivalente a l 40% para los consorcios) 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias - -(equivalente al 40% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal - (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: - un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 20 % para los consorcios) barreras de plásticos para	Cumple – con cada parámetro exigido	LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7 Y CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8 – presenta completo y en forma

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Pablo Javier Benítez Barrios
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..		

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente ***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8 – Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y **cumple efectivamente con las especificaciones técnicas**.-

7.5. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA REQUISITOS ASPECTOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***No se observa***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***No se observa***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, ***conforme a los datos que aparecen en el SINARH****, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

Abog. Alberto Victorino Jiménez G.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

7.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura **y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente**, se verifica efectivamente que el oferente NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8– Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com cumplido con la presentación de la documentación **requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas y los requisitos legales del presente llamado. -**

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente ***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8–*** **Correo Electrónico:** nicolas_aguilera66@hotmail.com cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente ***CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8–*** **Correo Electrónico:** nicolas_aguilera66@hotmail.com para su adjudicación de conformidad a

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. **Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;**

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
***CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8*– Correo Electrónico:** nicolas_aguilera66@hotmail.com	***Gs. 145.002.545.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones dos mil quinientos cuarenta y cinco)***

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, **siendo las 14:20 horas, del día ..... de mayo de 2023**, y se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanch.
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque
.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Brian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque
.....
Representante de la Dirección -solicitante

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad De Luque
.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos